



NACIONAL



Resolución 6/2003

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Inscríbese a la Obra Social Asociación del Personal Superior de la Organización Techint en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud, para la atención médica de jubilados y pensionados de ese origen.

Fecha de Emisión: 07/01/2003; Publicado en: Boletín Oficial 10/01/2003

VISTO los Decretos N° 292/95 y 492/95, la Resolución N° 3203/95ANSSAL y el Expediente N° 37.034/02SSSALUD, y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA ORGANIZACION TECHINT (RNOS N° 40230) en la que solicita su inscripción en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la atención médica de jubilados y pensionados.

Que dicha Obra Social aclara que brindará prestaciones solamente a los jubilados y pensionados de origen .

Que se ha expedido favorablemente la Gerencia de Control Prestacional .

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los Decretos N°1615/96 y 112/02 PEN,

Por ello, EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS DE SALUD RESUELVE:

Artículo 1°. - Disponer la inscripción de la OBRA SOCIAL ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA ORGANIZACION TECHINT (RNOS 40230) en el Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la atención médica de jubilados y pensionados de origen, bajo el N° 40080 a partir del dictado del presente acto.

Art. 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente archívese.

- Rubén H. Torres.

